



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01228-00

VERBAL SUMARIO

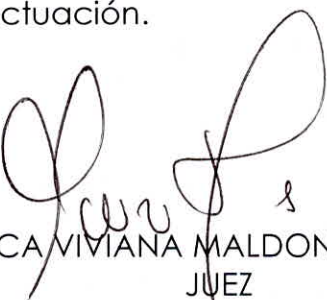
28 FEB 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Acepta sustitución de poder y reconoce JOHANA CECILIA ARAQUE ZULETA,
como apoderada del demandante.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código
General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del
término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación a la parte
demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO
TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 1 MAR 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr